

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1916

Miércoles 11 de Mayo de 1955

Núm 104

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización Antracitas de Fabero, S. A., para realizar obras de cruce con tubería para conducción de agua en el C. V. de «Fabero a Lillo del Bierzo», se hace público por medio de este anuncio, para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 2 de Abril de 1955. — El Presidente, Ramón Cañas.
1540 Núm. 426. — 41,25 ptas.

° °

Habiendo solicitado autorización D. Patricio Fernández Getino, vecino de Pardesivil, para realizar obras de cruce con tubería para conducción de agua en el C. V. de «Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Corporación.

León, 2 de Abril de 1955. — El Presidente, Ramón Cañas.
1540 Núm. 505. — 41,25 ptas.

° °

SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras de Portería y cerramiento en la Residencia Infantil.

El presupuesto de subasta asciende a la cantidad de un millón trescientas setenta y cinco mil quinientos ochenta y una pesetas con once céntimos.

La fianza provisional es de veintisiete mil quinientas once pesetas y sesenta y dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Exce-

lentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto del carnet de identidad número, expedido en con fecha de ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de núm. y

conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).
León, 3 de Mayo de 1955. — El Presidente, Ramón Cañas.

1964 Núm. 508. — 253,00 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Barrios de Luna

Término municipal: Láncara de Luna
Distrito de Lagüelles
(Fincas desglosadas)

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Láncara de Luna—Distrito de Lagüelles (Fincas desglosadas)—motivado por el Pantano de Barrios de Luna, se ha fijado la fecha del día 14 de Mayo de 1955, y hora de las 10, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Láncara de Luna, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el

Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparancia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 9 de Mayo de 1955.—
El Ingeniero Director, Antonio de Corral. 2016

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de este Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Hago saber: Que durante los días 17 y 18 del mes en curso, se recaudan en este Ayuntamiento los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, arbitrios sobre carnes y bebidas, y el arbitrio provincial concertado, correspondiente al 2.º trimestre, 1.º semestre.

Los que no satisfagan las mismas durante los días expresados, podrán realizarlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 del mes de Junio, en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, pero si dejaran transcurrir indicadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el recargo consistente en el 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica en los días comprendidos entre el 11 y el 21 de Junio referido.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación del 714 de la Ley de Régimen Local.

Garrafe, 7 de Mayo de 1955.—José Luis Nieto. 2005

Ayuntamiento de Villablino

Este Ilustrísimo Ayuntamiento saca a subasta las obras de construcción de un lavadero en Villaseca. El tipo de licitación, a la baja, será de 106.512,85 pesetas.

En la Secretaría, durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo plazo, en la misma oficina, podrá ser examinado el expediente y pliegos de condiciones por los licitadores, quienes para tomar parte en la subasta deberán constituir una fianza provisional de 3.195,38 pesetas,

siendo la definitiva que haya de constituir el adjudicatario equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación. La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar las proposiciones, debiendo ajustarse éstas al siguiente modelo:

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterado de los proyectos, memoria, presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino para la instalación y construcción de un lavadero en el pueblo de Villaseca, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra). Fecha, y firma del que formula la proposición.

Villablino, 27 de Abril de 1955.—
El Alcalde, (ilegible)
1878 Núm. 501.—129,25 ptas.

Este Ilustrísimo Ayuntamiento saca a subasta las obras de instalación de una estación depuradora de aguas del abastecimiento de Villablino. El tipo que regirá para la licitación, a la baja, es de 43.750 pesetas.

En la Secretaría, durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo plazo, en la misma oficina, podrá ser examinado el expediente y pliegos de condiciones por los licitadores, quienes para tomar parte en la subasta deberán constituir una garantía provisional de 1.312,50 pesetas, siendo la definitiva que haya de constituir el adjudicatario equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación. La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la presentación del plazo para presentar proposiciones, debiendo ajustarse éstas al siguiente modelo:

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterado de los proyectos, memoria, presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino para la instalación de una estación depuradora de aguas, se compromete a ejecutarla, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra). Fecha, y firma del que formula la proposición.

Villablino, 27 de Abril de 1955.—
El Alcalde, (ilegible).
1878 Núm. 501.—129,25 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 del pasado Marzo, acordó, a efectos de su adjudicación al colindante, clasificar sobranante de vía pública la siguiente parcela:

Terreno de doce metros cuadrados; linda: al Norte, camino; Sur, José A. Alvarez; Este, camino, y Oeste, Pedro Granja.

La valoración se fija en 10 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, para su examen, y reclamaciones pertinentes.

Fabero, 3 de Mayo de 1955.—El Alcalde, José A. Alvarez.

1944 Núm. 504.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Confecionado el padrón general de vecinos sujetos a tributar, por el sistema de concierto, por los conceptos de consumo de carnes y bebidas, correspondiente al actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Finalizado dicho plazo, serán firmes las cuotas señaladas, y se procederá a su cobro.

Confecionado el reparto individual de las cuotas a satisfacer por el arbitrio provincial para la Excelentísima Diputación Provincial de los años 1954 y 55, se expone al público en la Secretaría municipal, para oír reclamación, por espacio de quince días, pasados los cuales sin presentarse ninguna, se procederá a su cobro.

Valdepiélagos, 5 de Abril de 1955.—
El Alcalde, Basilio Sierra. 1640

Ayuntamiento de Villamandos

Confecionado el padrón general de los vecinos sujetos a tributar en el año actual por arbitrios y demás conceptos de la imposición municipal, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que contra el mismo puedan formularse reclamaciones, estimándose

firmes aquellas cuotas contra las que no se reclame dentro del indicado plazo. En lo que respecta a las asignadas por el concepto de arbitrio sobre carnes y hebidas, los contribuyentes que reclamen contra la fijación de las mismas, quedarán sujetos a la fiscalización de dichas especies, y vendrán obligados a tributar con arreglo a los tipos fijados en las respectivas ordenanzas que regulan su exacción.

Villamandos, 12 de Abril de 1955.—
El Alcalde, Matías López. 1636

Ayuntamiento de Río seco de Tapia

Formado el padrón de vecinos sujetos a tributar por el impuesto de arbitrios municipales de carnes y vinos, para nutrir en parte el presupuesto del corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

Río seco de Tapia, a 22 de Abril de 1955.—El Alcalde, L. Iglesias. 1794

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día quince del corriente, una modificación en la línea de un sector de la calle del Parque, del Plano de Población de esta ciudad, comprendido entre unos cuarenta y cinco metros antes de la calle número doscientos veintitrés, y sesenta metros después de la calle número doscientos diecisiete, es decir, de una longitud de trescientos cincuenta metros lineales, por el presente, se hace saber que queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado, y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 25 de Abril de 1955.—
El Alcalde, Francisco Láinez Ros. 1824

Ayuntamiento de Noceda

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento del actual reemplazo, el mozo Antonio Alvarez Molinero, hijo de Domingo y Jovita, por medio del presente, se le notifica tenerle iniciado el expediente de prófugo, debiendo hacer su presentación, ya documental o personalmente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 60, de Astorga, el día 17 de Mayo próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación de mozos de este Ayuntamiento; caso contrario, le seguirá la clasificación como pró-

tugo, y tenido en cuenta como tal para todos los efectos legales.

Noceda, a 9 de Abril de 1955.—
El T. de Alcalde en funciones, Francisco Díez. 1623

Ayuntamiento de Villamegil

Confeccionadas las relaciones de contribuyentes comprensivas de las cuotas fijadas a vecinos de la demarcación y forasteros, por el arbitrio provincial concertado para los años de 1954 y 1955, se hallan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales por los interesados pueden ser examinadas y presentarse, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Formado el padrón comprensivo de los dueños de bicicletas sometidos al pago del arbitrio municipal, se halla expuesto al público por plazo reglamentario, para su examen por los interesados, durante el cual puede ser examinado y presentarse las oportunas reclamaciones sobre inclusión o exclusión justificada.

Villamegil, 9 de Abril de 1955.—
El Alcalde, Desiderio García. 1610

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamayor del Condado

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas fiscales sobre terrenos del monte.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamayor, 9 de Mayo de 1955.—
El Presidente, C. Llamazares. 2006

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, D. Pío López Fernández, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio civil de cognición instados por D. Avelardo Rodríguez Rascado, vecino de Corullón, contra D.^a Pilar Ares Núñez por sí y como representante legal de su hija menor Ofelia González Ares, y contra D.^a Amanda y D.^a Marcelina González Ares, esta última intervenida de su esposo don Antonio Núñez González, mayores de edad y vecinos de Corullón, y contra D.^a Luisa y D.^a María González Ares, también mayores de edad y en ignorado paradero, sobre negación de paso de servidumbre. En cuyos autos se tramita hoy incidente

de acumulación, estando señalado para la práctica de la relación de autos el día doce del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, acordando citar para ello a las partes.

Y para que sirva de citación a las demandadas D.^a Luisa y D.^a María González Ares, por hallarse ausentes en ignorado paradero, a quienes por la presente se les hace saber que las copias de demanda y documentos presentados y cédula de citación están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Avelino Fernández.

2012

Núm. 511.—70,95 ptas.

EDICTO

Cédula de notificación.— Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición n.º 293 de 1954, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En León, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal del número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», en León, contra D. Francisco Medina Granaje, mayor de edad, industrial, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de 6.385,80 pesetas.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador D. José Muñiz Alique, a nombre y representación de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», en León, con defensa del Letrado don Luis Corral Feliú, contra el demandado D. Francisco Medina Granaje, en reclamación de cantidad, debiendo condenar y condeno al expresado demandado pague al actor la cantidad de seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, debiendo imponer e impongo al demandado las costas del juicio. Asimismo, debo ratificar y ratifico el embargo preventivo acordado en autos, con traba en el camión «Pé-gaso» B.—82.207, como de propiedad del demandado y anotado en la correspondiente Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a nueve de

Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal n.º 2, Juan M. Alvarez Vijande.

1139 Núm. 502.—90,75 ptas.

Requisitoria

Juan Pariente Rodríguez, hijo de Felipe y de Isabel, natural de Cuadros, provincia de León, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1 metro 695 milímetros, domiciliado últimamente en La Argentina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez Instructor D. Tomás Rodríguez Coronel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 22 de Abril de 1955.—El Juez Instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 1814

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 30 de 1955 contra D. Antonio Martínez Díaz para hacer efectiva la cantidad de 2.783,36 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Veinticinco toneladas de carbón, todo uno sin clasificar, valoradas en siete mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Mayo, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 1978 Núm. 510.—112,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 176 de 1955 contra Carbonería de La Magdalena, para hacer efectiva la cantidad de 828,87 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un carro volquete de los llamados de vara, color rojo, seminuevo, valorado en mil doscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Mayo y hora de las once de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 1997 Núm. 509.—115,50 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Extraviado resguardo de depósito número 26, de pesetas nominales 10.000, en Accs. de la S. A. «SEDES», de Oviedo, a nombre de don Manuel del Riego Jove, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando libre la Caja de toda responsabilidad.

1940 Núm. 497.—35,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la «Presa de la Reguera», de Bembibre

Por Orden ministerial de 13 de Mayo de 1954 ha sido aprobado el expediente de constitución de esta Comunidad, con sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, y en cumplimiento de los preceptos contenidos en los mismos, se convoca a todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad a la sesión extraordinaria que se celebrará el domingo, día 5 de Junio próximo, a las 11 de la mañana, en

la Casa Consistorial de esta villa, en primera convocatoria, o a las 16 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, si la primera no hubiera podido llevarse a efecto por falta de asistentes, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Elección por votación para designación de Presidente de la Comunidad (Art. 10).

2.º Elección por votación de los cinco Vocales Síndicos del Sindicato de Riegos (Art. 44).

3.º Nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Sindicato de Riegos (Art. 51).

4.º Elección por votación de tres Vocales propietarios y dos suplentes para el Jurado de Riegos (Art. 53).

5.º Designación por los Vocales del Sindicato del Presidente del Jurado de Riegos (Art. 53).

6.º Designación de la sede social de la Comunidad.

7.º Acuerdo sobre la retribución y convocatoria para el nombramiento de Secretarios de la Comunidad, del Sindicato de Riegos y del Jurado de Riegos.

El Padrón de usuarios de la Comunidad, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de las Ordenanzas, que servirá de lista electoral para todos los nombramientos, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial por el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá formularse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Bembibre, 3 de Mayo de 1955.—El Presidente interino, Evaristo Fernández.

1939 Núm. 503.—167,75 ptas.

Comunidad de Regantes de las Presas de la Piedra y de Candanedo Villameca

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a Junta General Extraordinaria que, para proceder a su constitución definitiva y al nombramiento de Presidente, Síndicos, Jurados y Secretario, fijando la remuneración de éste, todo ello de acuerdo con las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 28 de Marzo último, tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día veintinueve del actual, en el sitio de costumbre, local Escuela de este pueblo.

Villameca, 5 de Mayo de 1955.—El Presidente de la Comisión Organizadora y Redactora de Ordenanzas, Constantino Fernández. 1983 Núm. 506.—57,75 ptas.

León.—Imprenta de la Diputación